



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°104-2023-MDCG/A**

Castillo Grande, 07 de marzo de 2023

**VISTO:**

El MEMORANDUM N° 012-2023-JEUG-MDCG/A, de fecha 07 de marzo del 2023, emitido por el Alcalde;

**CONSIDERANDO:**

Los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia; según el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 28607 y 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

En concordancia con la autonomía política que gozan los gobiernos locales, el inciso 6, artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, de igual manera el artículo 43° de la acotada Ley, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Mediante Memorándum N° 012-2023-MDCG/A de fecha 28 de febrero del 2023 de Despacho de Alcaldía, ordena encargar a la Ing. Tatiana Lizbeth Villanueva Vilcahuaman – Gerente de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Proyectos, Responsable de la Unidad Formuladora en adición a sus funciones;

Estando a los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;


**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - ENCARGAR a la Gerente de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Proyectos, **ING. TATIANA LIZBETH VILLANUEVA VILCAHUAMAN** con DNI. 47439704, como **RESPONSABLE DE LA UNIDAD FORMULADORA**, de la Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Proyectos, de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, en adición a sus funciones, con cargo a dar cuenta de las actividades realizadas en el ejercicio de la presente encargatura.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - NOTIFICAR el presente Acto administrativo a la Ing. Tatiana Lizbeth Villanueva Vilcahuaman, Recursos Humanos, órganos y Unidades Orgánicas de la entidad.

**ARTICULO TERCERO.** - ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación del presente acto resolutorio y a la Oficina de Imagen Institucional su publicación en el Portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CASTILLO GRANDE  
  
Jonatan Ubaldo Garay  
ALCALDE

